

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 84 A No. 7 A-08
Bogotá-Colombia

49
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-053243-00002-0000
Fec: 2006-08-29 14:31:21 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEIVII
Evo: 379 FASENACIONALII
Ad 444 RESPUESTAREQUE Folios 9

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D

Ref.: Expediente No. 06.053.243

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para:

**"INHIBIDORES DE CORROSION PARA FORMULACIONES
PESTICIDAS ACUOSAS".**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG.**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pré de mi firma, en atención a su oficio No. 6945 notificado el 30 de Junio de 2006 y estando dentro del término concedido atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador lo siguiente:

"la solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante". (Art. 26-k).

Con el objeto de atender a la anterior observación, me permito presentar Copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su traducción oficial.

Así mismo, presento la traducción al castellano del examen preliminar internacional

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención

Del Señor Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C C. No **39.779.654** de Usaquén

T P.A. No **70819** del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No 7A - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
PATENTES/0052-FNPCT/FORMAPAT2

29 AGO. 2006

CESION

El (los) suscrito (s)
MICHAEL HOPKINSON, GIULIA CAPUZZI,
SARAH CUSH y CAROLYN MOORE

en consideración al pago de la suma de
(.....US\$ 1.00.....), que he (mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG,

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de SUIZA

con oficinas en Schwarzwaldallee 215,
CH-4058 Basel, SUIZA

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada
INHIBIDORES DE CORROSION PARA FORMULACIO
NES PESTICIDAS ACUOSAS

EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy 10 de Agosto de 2006
en Greensboro, Carolina del Norte 27409,
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA


Michael Hopkinson


Giulia Capuzzi

Syngenta Participations AG

By: 
Thomas Hamilton
Authorized Signatory

ASSIGNMENT

The undersigned Michael HOPKINSON, Giulia
CAPUZZI, Sarah CUSH, and Carolyn MOORE

in consideration of the sum of
(.....US\$ 1.00.....), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto SYNGENTA
PARTICIPATIONS AG

a corporation organized under the laws of
SWITZERLAND

having a place of business at Schwarzwaldallee 215,
CH-4058, Basel, Switzerland

all rights and title to the invention related to
CORROSION INHIBITORS FOR AQUEOUS
PESTICIDE FORMULATIONS

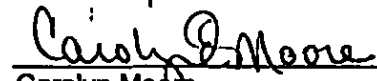
THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this 10th day of August, 2006

In Greensboro, North Carolina, 27409, USA

Inventors


Sarah Cush


Carolyn Moore

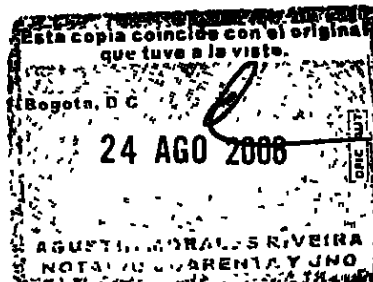
Assignee

By: 
Jacqueline Haley
Authorized Signatory

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 53 05- P.O. Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tele (571) 610 74 20 / 80 / 80 - Fax (571) 610 07 08 - e-mail: a.castellanos@empresal.net.co



P A T E N T S

CERTIFICADO NOTARIAL INVENTOR(ES)

Yo, Notario Público, CERTIFICO que el
10 de Agosto de 2006
compareció (eron) ante mí
MICHAEL HOPKINSON, GIULIA CAPUZZI,
SARAH CUSH y CAROLYN MOORE

a quien(es) conozco y de quien (es) me consta que tiene
(n) capacidad legal y reconoció(eron) como suya (s) la (s)
que aparece (n) en el documento anterior, cuyo contenido
ratificó(aron)

Doy fé,

Firmado en Greensboro, Carolina del Norte
27409, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NOTARIO PÚBLICO

NOTARIAL CERTIFICATE INVENTOR(S)

I, a Notary Public CERTIFY that on August 10
2006

before me personally appeared Michael Hopkinson, Giulia
Capuzzi, Sarah Cush and Carolyn Moore

to me known and known to me to be of legal capacity and
acknowledge his (their) signature (s) appearing on the
foregoing instrument and ratified the same

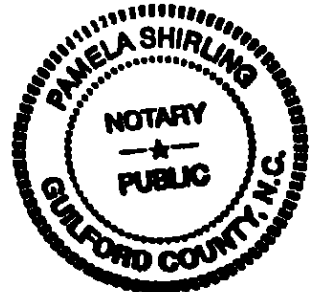
I attest,

Signed in Greensboro, North Carolina, 27409, USA

Pamela Shirling
Pamela Shirling

My Commission Expires: 12-26-2006

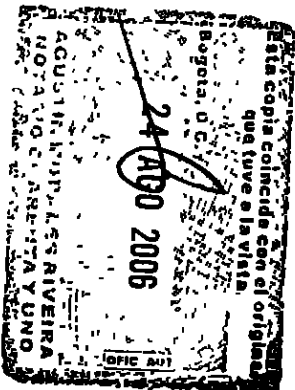
NOTARY PUBLIC



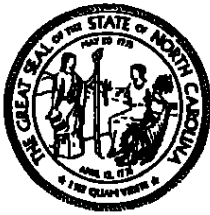
ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.

ABOGADOS COLOMBIA

Carrera 9 No. 83-09 - P.O. Box 8349 - Bogotá, Colombia
Tels (571) 610 74 20 / 80 / 80 - Fax (571) 610 07 06 - e mail acastell@impacto.net.co



STATE OF NORTH CAROLINA



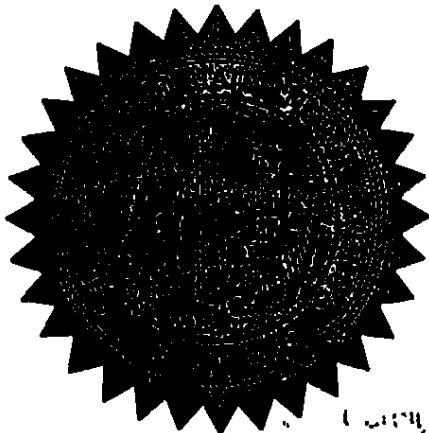
52
Department of The
Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye 5 octobre 1961)

- 1 COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
- 2 This Public Document
has been signed by PAMELA SHIRLING
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 12/26/2006
- 4 bears the seal/stamp of COUNTY OF GUILFORD, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 14TH DAY OF AUGUST, 2006
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
- 8 No. 18721
9. Seal/Stamp
10. Signature

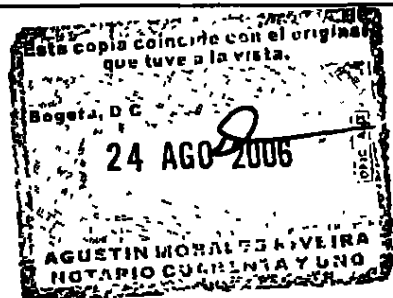


by:

Rodney S. Maddox
RODNEY S. MADDOX
Chief Deputy Secretary of State

Claine J. Marshall

Secretary of State



-----TRADUCCION OFICIAL No. 06-08-20-----

De un documento escrito en INGLES, el cual para su identificación lleva el sello y firma de la Traductora e Intérprete Oficial, Res. 2755/68 y 01144/97 de Minjusticia.-----

(Anexos a un documento de cesión de Michael HOPKINSON, Giulia CAPUZZI, Sarah CUSH y Carolyn MOORE a favor de SYNGENTA PARTICIPATIONS AG)

(fdo) Pamela Shirling

Pamela Shirling

Mi comisión vence: 12-26-2006

NOTARIO PUBLICO

(Sello notarial - Pamela Shirling -Notario Público - Condado de Guilford, N.C.)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por: PAMELA SHIRLING

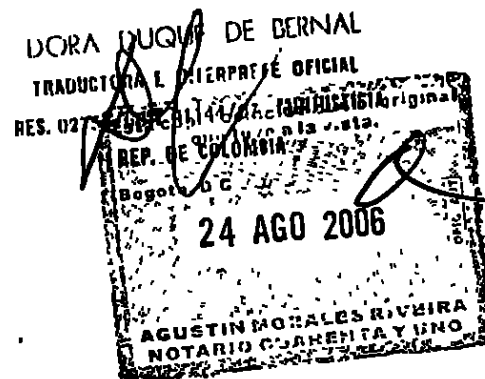
3. actuando en su carácter de: Notario Público

4. lleva el sello de Comisión Vence 12/26/2006 - Condado de Guilford, North Carolina

CERTIFICADO:

5. en Raleigh, North Carolina

6. el día 14 de Agosto de 2006



7. por el Secretario de Estado o Secretario de Estado Delegado,

Estado de North Carolina

8. No. 18721

9. Sello

10. Firma:

Por: (fdo) ilegible

Rodney S. Maddox

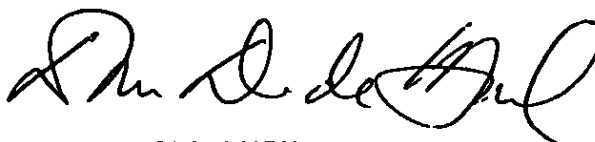
Secretario de Estado Delegado

(fdo) Elaine T. Marshall -Secretario de Estado

(sello en oblea ocra)

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, a la cual me remito,

Bogotá, D. C., Agosto 23, 2006



DORA DUQUE DE BERNAL

TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL

RES. 02755/68 Y 01144/97 - MINJUSTICIA

REP. DE COLOMBIA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
480456
Dora Duque de Bernal
CONSEJO ASISTENTE
NACIONAL DE DEFENSA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO DE ASESORIA
RESPONSABLE
2006 P.30
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.
24 AGO 2006
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

55

TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES
PCT
INFORME DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(Artículo 36 y Regla 70 del PCT)

Archivo de referencia del solicitante o del Agente 70347		PARA ACCIÓN POSTERIOR	Ver Notificación de Transmisión del Informe Preliminar Internacional (Formato PCT/IPEA/416)
Solicitud Internacional No PCT/US04/38945	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 19 de noviembre de 2004 (19 11.2004)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 5 de diciembre de 2003(05 12 02003)	
Clasificación Internacional de Patente (CIP) o Clasificación Nacional y CIP IPC(8) A01N 25/02, 35/05, A01P 3/00, 5/00, 7/02, 7/04, 13/00 y US C1 504/348, 362, 424/718, 514/974			
Solicitante SYNGENTA PARTICIPATIONS AG			
1 Este informe de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad Examinadora Preliminar Internacional y se transmite al solicitante de acuerdo con el Artículo 36 2 Este INFORME consiste en un total de <u> 3 </u> hojas, incluyendo esta carátula ☐ Este informe también se acompaña de los ANEXOS, esto es, hojas de descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido modificados y son la base de este informe y/o hojas que contienen rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70 16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas según el PCT) Estos anexos consisten en un total de <u> - </u> hojas			
3 Este informe contiene indicaciones relacionadas con los siguientes ítems I ☒ Base del Informe II ☐ Prioridad III ☐ No establecimiento de opinión con respecto a novedad, nivel inventivo y aplicación industrial IV ☐ Carencia de unidad de la invención V ☒ Declaración razonada según artículo 35(2) con relación a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial, citas y explicaciones que apoyan tal declaración VI ☐ Ciertos documentos citados VII ☐ Ciertos defectos en la solicitud internacional VIII ☐ Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional			

Fecha de presentación de la solicitud de examen 28 de junio de 2005 (28 06 2005)	Fecha de completamiento de este informe 03 de febrero de 2006 (03 02 2006)
Nombre y dirección de correo del IPEA Casilla de PCT, At IPEA/US Casilla de correo 1450 Alexandria, Virginia 22313-1450 Fax No (571) 273-3201	Funcionario autorizado S Mark Clardy Teléfono No 571-272-1600

Forma PCT/IPEA/409 (portada) (julio 1998)

7

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No
PCT/US04/38945

I Base del Informe

1 Con relación a los elementos de la Solicitud Internacional*

☒ La solicitud internacional como originariamente se presentó

☒ Descripción

páginas 1-10, como originariamente se presentaron

páginas NINGUNA, presentadas con el petitorio

páginas NINGUNA, presentadas con la carta del _____

☒ Reivindicaciones

páginas 11-12, como originariamente se presentaron

páginas NINGUNA, como se corrigieron (juntamente con cualquier declaración) bajo Artículo 19

páginas NINGUNA, presentadas con el petitorio

páginas NINGUNA, presentadas con la carta del _____

☐ los dibujos

páginas NINGUNA, como originariamente se presentaron

páginas NINGUNA, presentados con el petitorio

páginas NINGUNA, presentados con la carta del _____

☐ lista de secuencias de la descripción

páginas NINGUNA, como originariamente presentada

páginas NINGUNA, presentada con el petitorio

páginas NINGUNA, presentada con la carta del _____

2 Con relación al idioma, todos los elementos antes marcados se pusieron a disposición y se suministraron a esta autoridad en el idioma en el que se presentó la solicitud internacional, a menos que se indique de otra forma en este punto

Estos elementos se pusieron a disposición o se suministraron a esta autoridad en el siguiente idioma, el cual es

☐ El idioma de una traducción suministrada para fines de investigación internacional (según la Regla 23.1 (b))

☐ El idioma de publicación de la solicitud internacional (bajo la Regla 43.3 (b))

☐ El idioma de la traducción suministrada para fines de examen preliminar internacional (bajo la Regla 55.2 y/o 55.3)

3 Con relación a _____ descubierta en la solicitud internacional, el examen preliminar internacional se llevó a cabo con base en la lista de secuencia

☐ contenida en la solicitud internacional en forma escrita

☐ presentada junto con la solicitud internacional en forma legible en computadora

☐ suministrada con posterioridad a esta autoridad en forma escrita

☐ suministrada luego a esta autoridad en forma legible en computadora

☐ la declaración de que el listado de secuencia escrito suministrado posteriormente no va más allá del descubrimiento en la solicitud internacional que se presentó

☐ la declaración de que la información grabada en forma legible en computadora es idéntica a la lista de secuencia escrita que ha sido suministrada

4 Las reformas han dado como resultado la cancelación de

☐ la descripción, páginas _____ NINGUNA

☐ Las reivindicaciones, Nos _____ NINGUNA

☐ Los dibujos, hojas/Fig _____ NINGUNA

5 Este informe ha sido establecido como si (parte de) las modificaciones no han sido hechas, ya que se considera que han ido más allá de lo revelado que fue presentado, como se indica en la casilla suplementaria (Regla 70.2(c))

(las páginas reemplazadas que han sido presentadas a la oficina receptora en respuesta a la invitación con respecto al Art. 14 están referidas en este informe "originalmente presentadas" y no se anexan a este informe ya que estas no contienen modificaciones (Reglas 70.16 y 70.17))

** (Cualquier hoja de reemplazo que contenga tales modificaciones deben citarse en el ítem 1 y anexarse a este informe)

57

V. Declaración razonada bajo el artículo 35(2) con relación a la novedad, nivel inventivo o aplicación industrial: citas y explicaciones que apoyan tal declaración

1 Declaración

Novedad (N)	Reivindicaciones <u>1-13</u>	Si
	Reivindicaciones <u>NINGUNA</u>	No
Nivel inventivo (IS)	Reivindicaciones <u>NINGUNA</u>	Si
	Reivindicaciones <u>1-13</u>	No
Aplicación industrial (IA)	Reivindicaciones <u>1-13</u>	Si
	Reivindicaciones <u>NINGUNA</u>	No

**2 Citas y explicaciones
ver hoja separada**

Reivindicaciones 1-13 carecen etapa inventiva bajo el Art de PCT 33(3) siendo obvio sobre las enseñanzas combinadas de Hudson (US 5 704 961) y Hewett et al (US 5 416 061)

Hudson enseña composiciones de fertilizantes que comprenden inhibidores de corrosión y compuestos de nitrato. Las composiciones pueden comprender además componentes pesticidas para la aplicación agrícola (columnas 1-2)

Hewett et al enseñan composiciones herbicidas que comprenden un herbicida de tricetona en combinación con agentes activos adicionales tales como mesotriona (columna 1, líneas 55-56). Los inhibidores de corrosión pueden también añadirse a las composiciones (columna 18, líneas 1-7)

De esta manera hubiera sido obvio prima facie para el artesano en el momento que de la invención fue hecha para combinar las sales de nitrato con los componentes pesticidas en una composición inhibidora de corrosión porque Hudson enseña tales composiciones, y Hewett describe mesotriona como útil en la combinación con un inhibidor de corrosión

Las reivindicaciones 1-13 encuentran los criterios establecidos en el Art 33(4) de PCT, y de esta manera poseen la aplicación industrial porque el tema reivindicado puede hacerse o utilizarse en industria